



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012.

<p><b><u>Sres. Concejales presentes:</u></b> Don Manuel Mora Ruiz Don Diego Rodríguez Conde Don Daniel Moro González Don Francisco Moro Suárez Don Alfonso Domínguez Barroso Don Antonio Ruesga Mora Dña. M<sup>a</sup> Dolores Macías Mora Dña. Antonia Herrera Rodríguez Don Manuel Jesús Regidor García <b><u>Sres.</u></b></p> <p><b><u>Concejales ausentes:</u></b> Don Manuel Ojuelos Barroso (Excusado). Dña. Socorro Moro Regidor(Excusada).</p> <p><b><u>Sr. Secretaria-Interventora:</u></b> Dña. María Martínez Villamor</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 20:02 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos (Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO Nº 1: "Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012."

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación



Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marie Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:

- |    |                               |             |
|----|-------------------------------|-------------|
| 1. | Marie Explot. Forestales S.L. | 100 ptos.   |
| 2. | Garme Forestal S.L.           | 98,27 ptos. |
| 3. | Ibersilva                     | 76,55 ptos. |
| 4. | Bifesa                        | 64,95 ptos. |

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marie Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar a Marie Explotaciones Forestales S.L., el aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el término municipal de Lucena del Puerto, para madera y biomasa forestal, por concurso, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 22 de Agosto de 2012 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**TERCERO.** Notificar a Marie Explotaciones Forestales S.L., adjudicatario del aprovechamiento forestal,



Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Considerando que examinada la documentación, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal adjudicó el contrato a Marie Explotaciones Forestales S.L.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de Lucena del Puerto con fecha 28 de Agosto de 2008 creó el Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Considerando los objetivos del Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad que aparecen contemplados en el artículo cuarto de sus Estatutos, aprobados por el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria el 28 de Agosto de 2008.

Considerando que por acuerdo de pleno de fecha 06 de Junio de 2012 se encomendó al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión de los aprovechamientos forestales de los montes conocidos como Madrona y Valpajosa del término municipal de Lucena del Puerto.

Considerando que finalmente, y en aras a la celeridad requerida, la enajenación de los aprovechamientos de los citados montes de utilidad pública se llevó a cabo por el Pleno Municipal

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Encomendar al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajosa del término municipal de Lucena del Puerto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos oportunos.

Punto nº 5: "Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales."

D. Manuel Mora Ruiz toma la palabra para explicar que con esta Ordenanza se regula el uso de las instalaciones municipales y además es importante porque sanciona a los infractores. A modo de ejemplo, destaca como la primera vez que se entre en un edificio, local o instalación municipal sin autorización, el infractor será sancionado con una multa de 25 €, la segunda vez con una multa de 50 € y la tercera vez, se le aplicará el régimen general. Por otra parte, quiere aprovechar la ocasión para señalar que ya se han instalado cámaras de vigilancia. En definitiva, se trata, indica el Sr. Alcalde, de una ordenanza de defensa.

Tras su intervención, el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos allí



la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Lucena del Puerto el día 9 de Octubre a las 12:00 horas.

PUNTO Nº 4: "Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad."

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

Considerando que este Ayuntamiento es propietario de los montes denominados como Madrona y Valpajoso, en el término municipal de Lucena del Puerto(Huelva).

Considerando que en base a la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal de los citados Montes, para maderas y leñas y biomasa forestal, por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.

Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marle Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:

- |    |                               |            |
|----|-------------------------------|------------|
| 5. | Marle Explot. Forestales S.L. | 100 pts.   |
| 6. | Garme Forestal S.L.           | 98,27 pts. |
| 7. | Ibersilva                     | 76,55 pts. |
| 8. | Bifesa                        | 64,95 pts. |

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marle Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

D<sup>a</sup> MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veinticinco de octubre de dos mil doce, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

PUNTO Nº 3: "Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso."

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

Visto que por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.

Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marie Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:

1. Marie Explot. Forestales S.L.-----100 pts.
2. Garme Forestal S.L.----- 98,27 pts.
3. Ibersilva-----76,55 pts.
4. Bifesa-----64,95 pts.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marie Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar a Marle Explotaciones Forestales S.L., el aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidas como Madrona y Valpajoso, sitas en el término municipal de Lucena del Puerto, para madera y biomasa forestal, por concurso, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 22 de Agosto de 2012 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**TERCERO.** Notificar a Marle Explotaciones Forestales S.L., adjudicatario del aprovechamiento forestal, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Lucena del Puerto el día 9 de Octubre a las 12:00 horas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 31 de Octubre de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

Dª Maria Martínez Villamar



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

D<sup>a</sup> MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veinticinco de octubre de dos mil doce, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

PUNTO N<sup>o</sup> 3: "Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso."

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

*Visto que por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.*

*Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.*

*Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marle Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:*

- |    |                               |             |
|----|-------------------------------|-------------|
| 1. | Marle Explot. Forestales S.L. | 100 ptos.   |
| 2. | Garme Forestal S.L.           | 98,27 ptos. |
| 3. | Ibersilva                     | 76,55 ptos. |
| 4. | Bifesa                        | 64,95 ptos. |

*Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marle Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

*Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación...*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar a Marie Explotaciones Forestales S.L., el aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el término municipal de Lucena del Puerto, para madera y biomasa forestal, por concurso, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 22 de Agosto de 2012 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**TERCERO.** Notificar a Marie Explotaciones Forestales S.L., adjudicatario del aprovechamiento forestal, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Lucena del Puerto el día 9 de Octubre a las 12:00 horas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 31 de Octubre de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

Dª Maria Martínez Villamor



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

D<sup>a</sup> MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veinticinco de octubre de dos mil doce, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

PUNTO Nº 4: "Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad."

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

*Considerando que este Ayuntamiento es propietario de los montes denominados como Madrona y Valpajoso, en el término municipal de Lucena del Puerto(Huelva).*

*Considerando que en base a la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal de los citados Montes, para maderas y leñas y biomasa forestal, por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.*

*Vista que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.*

*Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marle Explotaciones Forestales S.L., al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:*

- |    |                               |             |
|----|-------------------------------|-------------|
| 1. | Marle Explot. Forestales S.L. | 100 ptos.   |
| 2. | Garme Forestal S.L.           | 98,27 ptos. |
| 3. | Ibersilva                     | 76,55 ptos. |
| 4. | Bifesa                        | 64,95 ptos. |

*Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marle Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*



Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Considerando que examinada la documentación, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal adjudicó el contrato a Marle Explotaciones Forestales S.L..

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de Lucena del Puerto con fecha 28 de Agosto de 2008 creó el Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Considerando los objetivos del Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad que aparecen contemplados en el artículo cuarto de sus Estatutos, aprobados por el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria el 28 de Agosto de 2008.

Considerando que por acuerdo de pleno de fecha 06 de Junio de 2012 se encomendó al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión de los aprovechamientos forestales de los montes conocidos como Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Considerando que finalmente, y en aras a la celeridad requerida, la enajenación de los aprovechamientos de los citados montes de utilidad pública se llevó a cabo por el Pleno Municipal

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Encomendar al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 31 de Octubre de 2.012.

Vº Bº  
EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz



Dª María Martínez Villamor



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

D<sup>a</sup> MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaria-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veinticinco de octubre de dos mil doce, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

PUNTO Nº 4: "Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad."

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

*Considerando que este Ayuntamiento es propietario de los montes denominados como Madrona y Valpajoso, en el término municipal de Lucena del Puerto(Huelva).*

*Considerando que en base a la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal de los citados Montes, para maderas y leñas y biomasa forestal, por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.*

*Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.*

*Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marie Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:*

1. Marie Explot. Forestales S.L.-----100 ptos.
2. Garme Forestal S.L.----- 98,27 ptos.
3. Ibersilva-----76,55 ptos.
4. Bifesa-----64,95 ptos.

*Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marie Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Considerando que examinada la documentación, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal adjudicó el contrato a Marle Explotaciones Forestales S.L..

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de Lucena del Puerto con fecha 28 de Agosto de 2008 creó el Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Considerando los objetivos del Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad que aparecen contemplados en el artículo cuarto de sus Estatutos, aprobados por el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria el 28 de Agosto de 2008.

Considerando que por acuerdo de pleno de fecha 06 de Junio de 2012 se encomendó al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión de los aprovechamientos forestales de los montes conocidas como Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Considerando que finalmente, y en aras a la celeridad requerida, la enajenación de los aprovechamientos de las citados montes de utilidad pública se llevó a cabo por el Pleno Municipal

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Primera.- Encomendar al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Segunda.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 31 de Octubre de 2.012.

Vº Bº  
EL ALCALDE

D. María del Mora Ruiz

LA SECRETARIA

Dª María Martínez Villamor



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

D<sup>a</sup> MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veinticinco de octubre de dos mil doce, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

PUNTO Nº 9: "Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales."

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

*Considerando el interés de esta Corporación en articular medios de pago que faciliten a los vecinos del municipio atender el pago de las tasas que en cada caso les corresponda así como en bonificar a aquellos que simplifican la labor administrativa con la domiciliación de las mismas y a aquellos que opten por el pago fraccionado, al permitir que el Ayuntamiento pueda tener unos ingresos económicos regulares que faciliten la gestión.*

*En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno al adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, estableciendo en todas ellas una bonificación del 3% de la Tasa anual que corresponda por domiciliación:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza Reguladora de las Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Kioscos e Instalaciones análogas.
- Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de Guardería Infantil.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Utilización de puestos del Mercado Municipal.
- Ordenanza Reguladora de las Concesiones de Canon.

**SEGUNDO.** Aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, estableciendo en todas ellas una bonificación del 5% de la Tasa anual que corresponda (acumulativa la bonificación del 3% por domiciliación) por fraccionamiento de la misma en 12 mensualidades o 4 trimestres, siempre que se abone en el año natural de su devengo:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

- Ordenanza Reguladora de las Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Kioscos e Instalaciones análogas.
- Ordenanza Reguladora de las Concesiones de Canon.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 31 de Octubre de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

Dª María Martínez Villamor



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012.

<p><b><u>Sres. Concejales presentes:</u></b> Don Manuel Mora Ruiz Don Diego Rodríguez Conde Don Daniel Moro González Don Francisco Moro Suárez Don Alfonso Domínguez Barroso Don Antonio Ruesga Mora Dña. M<sup>a</sup> Dolores Macías Mora Dña. Antonia Herrera Rodríguez Don Manuel Jesús Regidor García <b><u>Sres.</u></b></p> <p><b><u>Concejales ausentes:</u></b> Don Manuel Ojuelos Barroso (Excusado). Dña. Socorro Moro Regidor(Excusada).</p> <p><b><u>Sr. Secretaria-Interventora:</u></b> Dña. María Martínez Villamor</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 20:02 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	--

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos (Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

**PUNTO Nº 1: "Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012."**

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

deseaba formular alguna observación al acta de la sesión citada en el encabezamiento, no produciéndose ninguna, se entiende aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 2: "Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia."

El Sr Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas hasta la fecha.

PUNTO Nº 3: "Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpaloso."

El Sr Alcalde cede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos allí representados.

D. Antonio Ruesga Mora explica que se trata del último trámite a realizar en el expediente de enajenación de los aprovechamientos forestales. El portavoz del PP señala que la empresa adjudicataria había sido Marle Explotaciones Forestales, con un importe de adjudicación ha sido de algo más de 398.000,00 euros y con una previsión de creación de 60 puestos de trabajo en dos años.

Por su parte, D. Francisco Moro Suárez señala que junto lo apuntado por el portavoz, es de destacar también el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento para la optimización de los recursos del municipio y su puesta en valor. Con este proyecto, prosigue el portavoz del IPLUC, se genera riqueza y empleo, además de la consecución de unos montes en mejores condiciones ya que, junto con los trabajos que se van a realizar, se obtienen recursos destinados a realizar inversiones en los montes públicos.

Dª Mª Dolores Macías Mora indica que esta propuesta cuenta con su apoyo ya que genera empleo y riqueza para el municipio, además de no tener inconveniente en que se gestionen por el Patronato Municipal de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para ratificar la importancia de la creación de empleo en el municipio y, para señalar que con esto, se recupera el sentido histórico de los montes, porque este municipio ha vivido siempre de los montes públicos. Por otra parte, la riqueza obtenida se va a invertir en parte en llevar a cabo la recuperación de los montes. A todo ello, prosigue D. Manuel Mora Ruiz, hay que añadir, que se trata de una promesa electoral que hicieron en su día. La gestión se le ha retirado a la Junta de Andalucía porque la misma resultaba del todo ineficiente e ineficaz; al tiempo que aprovecha para responsabilizar a la citada Administración de los incendios forestales acaecidos en los últimos años.

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

*Visto que por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.*



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21920 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marie Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:

1. Marie Explot. Forestales S.L.-----100 pts.
2. Garne Forestal S.L-----98,27 pts.
3. Ibersilva-----76,55 pts.
4. Bifesa-----64,95 pts.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marie Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar a Marie Explotaciones Forestales S.L., el aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrana y Valpajoso, sitos en el término municipal de Lucena del Puerto, para madera y biomasa forestal, por concurso, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 22 de Agosto de 2012 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**TERCERO.** Notificar a Marie Explotaciones Forestales S.L., adjudicatario del aprovechamiento forestal,



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Lucena del Puerto el día 9 de Octubre a las 12:00 horas.

PUNTO Nº 4: "Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad."

Vista la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de los nueve concejales presentes del total de once que componen la Corporación Municipal.

Considerando que este Ayuntamiento es propietario de los montes denominados como Madrona y Valpajoso, en el término municipal de Lucena del Puerto(Huelva).

Considerando que en base a la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal de los citados Montes, para maderas y leñas y biomasa forestal, por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitos en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.

Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marle Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden;

- |    |                               |            |
|----|-------------------------------|------------|
| 5. | Marle Explot. Forestales S.L. | 100 pts.   |
| 6. | Garme Forestal S.L.           | 98,27 pts. |
| 7. | Ibersilva                     | 76,55 pts. |
| 8. | Bifeso                        | 64,95 pts. |

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marle Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Considerando que examinada la documentación, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal adjudicó el contrato a Marie Explotaciones Forestales S.L.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de Lucena del Puerto con fecha 28 de Agosto de 2008 creó el Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Considerando los objetivos del Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad que aparecen contemplados en el artículo cuarto de sus Estatutos, aprobados por el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria el 28 de Agosto de 2008.

Considerando que por acuerdo de pleno de fecha 06 de Junio de 2012 se encomendó al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión de los aprovechamientos forestales de los montes conocidos como Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Considerando que finalmente, y en aras a la celeridad requerida, la enajenación de los aprovechamientos de los citados montes de utilidad pública se llevó a cabo por el Pleno Municipal

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Primero.- Encomendar al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos oportunos.

Punto nº 5: "Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales."

D. Manuel Mora Ruiz toma la palabra para explicar que con esta Ordenanza se regula el uso de las instalaciones municipales y además es importante porque sanciona a los infractores. A modo de ejemplo, destaca como la primera vez que se entre en un edificio, local o instalación municipal sin autorización, el infractor será sancionado con una multa de 25 €, la segunda vez con una multa de 50 € y la tercera vez, se le aplicará el régimen general. Por otra parte, quiere aprovechar la ocasión para señalar que ya se han instalado cámaras de vigilancia. En definitiva, se trata, indica el Sr. Alcalde, de una ordenanza de defensa.

Tras su intervención, el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos allí



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@ayto\_lucenadelpuerto.es

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

18 OCT. 2012

REGISTRO DE SALIDA

N.º 1160

Señores concejales:

Por la presente, y conforme a lo ordenado por el Sr. Alcalde se convoca a Vd., para asistir a la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Municipal el día y hora que se señalen a continuación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto a continuación.

Considérese, además, que de conformidad con el tenor literal que dispone el art. 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, "la documentación íntegra de los asuntos que componen el orden del día que deba servir de base al debate y, en su caso votación, deberá figurar a disposición de los concejales o diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación."

En el caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 noviembre, se entenderá convocada la sesión, a la misma hora, dos días después.

Día: 25 de Octubre de 2.012

Hora: 20:00 horas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Lucena del Puerto a 18 de Octubre de 2.012.

La Secretaria-Interventora



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos(Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

El Alcalde,





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

En el día de la fecha he recibido notificación para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno el próximo día 25 de Octubre de 2.012.  
En Lucena del Puerto, a 18 de Octubre de 2.012.

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Don Manuel Mora Ruiz		Don Alfonso Domínguez Barroso	
Don Diego Rodríguez Conde		Don Antonio Ruesga Mora	
Don Daniel Moro González		Don Manuel Jesús Regidor García	
Don Manuel Ojuelos Barroso		Don Francisco Moro Suárez	
Dña. Socorro Moro Regidor		Dña. M <sup>a</sup> Dolores Macías Mora	
Dña. Antonia Herrera Rodríguez			





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@huelva.org



Señores concejales:

Por la presente, y conforme a lo ordenado por el Sr. Alcalde se convoca a Vd., para asistir a la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Municipal el día y hora que se señalen a continuación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto a continuación.

Considérese, además, que de conformidad con el tenor literal que dispone el art. 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, "la documentación íntegra de los asuntos que componen el orden del día que deba servir de base al debate y, en su caso votación, deberá figurar a disposición de los concejales o diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación."

En el caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 noviembre, se entenderá convocada la sesión, a la misma hora, dos días después.

Día: 25 de Octubre de 2.012

Hora: 20:00 horas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Lucena del Puerto a 18 de Octubre de 2.012.

La Secretaria-Interventora,



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos(Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

El Alcalde,





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA)\*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

En el día de la fecha he recibido notificación para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno el próximo día 25 de Octubre de 2.012.  
En Lucena del Puerto, a 18 de Octubre de 2.012.

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Don Manuel Mora Ruiz		Don Alfonso Domínguez Barroso	
Don Diego Rodríguez Conde		Don Antonio Ruesga Mora	
Don Daniel Moro González		Don Manuel Jesús Regidor García	
Don Manuel Ojuelos Barroso 2		Don Francisco Moro Suárez 2	
Dña. Socorro Moro Regidor 2		Dña. M <sup>a</sup> Dolores Macías Mora 2	
Dña. Antonia Herrera Rodríguez			





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353/2.012. DECRETO DE 18 DE OCTUBRE DE 2.012:  
CONVOCATORIA DE ORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL Y COMISIÓN INFORMATIVA DE  
ASUNTOS GENERALES.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 21.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las haciendas Locales y demás preceptos concordantes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 b) LRBRL, por el presente vengo a resolver

PRIMERO.- Convocar Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que se celebrará en la Casa Consistorial el próximo día 22 de Octubre de 2012 a las 17:30 con el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos(Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO.- Convocar Sesión ordinaria del Pleno Municipal que se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día 25 de Octubre de 2.012 a las 20:00 hs.



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos(Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se entenderá convocada la sesión, a la misma hora, dos días después.

De la presente convocatoria y del orden del día se dará la debida notificación a todos los miembros integrantes del Pleno y de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Mora Ruiz, en Lucena del Puerto en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

Fdo. D. Manuel Mora Ruiz



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353/2.012. DECRETO DE 18 DE OCTUBRE DE 2.012:  
CONVOCATORIA DE ORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL Y COMISIÓN INFORMATIVA DE  
ASUNTOS GENERALES.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 21.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las haciendas Locales y demás preceptos concordantes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 b) LRBRL, por el presente vengo a resolver

PRIMERO.- Convocar Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que se celebrará en la Casa Consistorial el próximo día 22 de Octubre de 2012 a las 17:30 con el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos(Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO.- Convocar Sesión ordinaria del Pleno Municipal que se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día 25 de Octubre de 2.012 a las 20:00 hs.



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**

**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Agosto de 2012.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.
- 3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.
- 4.- Aprobación encomienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de medio Ambiente y Sostenibilidad.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 6.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos(Expte.02/2012).
- 7.- Aprobación del Régimen excepcional de legalización de construcciones vinculadas a uso agrícola y/o ganadero.
- 8.- Aprobación del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- 9.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Moción en defensa de los empleados públicos, de la Administración Local, del Municipalismo, de los Ayuntamientos y de la Autonomía Local.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se entenderá convocada la sesión, a la misma hora, dos días después.

De la presente convocatoria y del orden del día se dará la debida notificación a todos los miembros integrantes del Pleno y de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Mora Ruiz, en Lucena del Puerto en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

  
Fdo. D. Manuel Mora Ruiz



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \*

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

Punto nº 2 Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se procede a la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso.

Visto que por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitios en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.

Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marle Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:

1. Marle Explot. Forestales S.L.-----100 pts.
2. Garme Forestal S.L.-----98,27 pts.
3. Ibersilva-----76,55 pts.
4. Bifesa-----64,95 pts.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marle Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación..

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

**PRIMERO.** Adjudicar a Marle Explotaciones Forestales S.L., el aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitios en el término municipal de Lucena del Puerto, para madera y biomasa forestal, por concurso, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* de fecha 22 de Agosto de 2012 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*.

**TERCERO.** Notificar a Marle Explotaciones Forestales S.L., adjudicatario del aprovechamiento forestal, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Lucena del Puerto el día 9 de Octubre a las 12:00 horas.



PUNTO N.º 1 "Aprobación encamienda de gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad."

Considerando que este Ayuntamiento es propietario de los montes denominados como Madrona y Valpajoso, en el término municipal de Lucena del Puerto(Huelva).

Considerando que en base a la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal de los citados Montes, para maderas y leñas y biomasa forestal, por acuerdo de pleno de fecha 1 de Agosto de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública conocidos como Madrona y Valpajoso, sitios en el Término municipal de Lucena del Puerto(Huelva) para madera y biomasa forestal, por concurso.

Visto que con fecha 22 de Agosto de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Marle Explotaciones Forestales S.L. al resultar clasificadas las ofertas presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden:

1. Marle Explot. Forestales S.L.-----100 ptos.
2. Garne Forestal S.L----- 98,27 ptos.
3. Ibersilva-----76,55 ptos.
4. Bifesa-----64,95 ptos.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta, Marle Explotaciones Forestales S.L., para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 04/10/2012, el licitador presentó los documentos justificativos exigidos y posteriormente presentó el aval por importe del 8% del presupuesto de adjudicación.

Considerando que examinada la documentación, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal adjudicó el



**AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**  
**Plaza de la Constitución 1 \* 21820 (HUELVA) \***

Tfno: 959360070 \* Fax: 959360351 \* email: ayto\_lucenadelpuerto@diphuelva.org

contrato a Marie Explotaciones Forestales S.L..

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de Lucena del Puerto con fecha 28 de Agosto de 2008 creó el Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Considerando los objetivos del Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad que aparecen contemplados en el artículo cuarto de sus Estatutos, aprobados por el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria el 28 de Agosto de 2008.

Considerando que por acuerdo de pleno de fecha 06 de Junio de 2012 se encomendó al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión de los aprovechamientos forestales de los montes conocidos como Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Considerando que finalmente, y en aras a la celeridad requerida, la enajenación de los aprovechamientos de los citados montes de utilidad público se llevó a cabo por el Pleno Municipal

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Primero.- Encomendar al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad la gestión del contrato de enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública Madrona y Valpajoso del término municipal de Lucena del Puerto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos oportunos.

## 2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONTES.

El medio ambiente constituye un ámbito primordial para el desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo, y teniendo en cuenta la necesidad de poner en marcha la adecuada gestión del Monte Público Madrona y Valpajoso, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento y las necesidades del mismo conllevan una ardua labor de trabajos forestales para la adecuación, reparación, poda, reforestación y conservación del mismo, que permite un amplio y ambicioso programa en el que tendrá por objeto principalmente un Programa Formativo para la inserción de los desempleados y la generación de empleo tras la recualificación profesional en el empleo por cuenta propia y/o ajeno.

Debemos tener en cuenta que el Monte Público es una zona especial protección en el planeamiento urbanístico y más concretamente si tenemos en cuenta el Potad, y que tenemos un verdadero pulmón natural, por lo que es la oportunidad de valorizar este espacio como un nuevo recurso paisajístico y nicho laboral para el esparcimiento de la población en este sentido ya que en el mismo se pueden trazar zonas para la práctica del deporte natural en contacto con la naturaleza y mejora de la calidad de vida.

El Monte necesita una limpieza a fondo y una señalización adecuada, constituyéndose como pieza clave para la combinación de la utilización productiva y desarrollo sostenible de la localidad.

Para ello se realizarán dos cursos con compromiso de contratación cuya denominación es Peón forestal, al objeto de formar a desempleados para su posterior inserción laboral a través de la empresa adjudicataria de los trabajos del monte, para la realización de los trabajos en el mismo.

Los objetivos de este plan conllevan los tratamientos selvícolas y aprovechamientos de la madera en términos generales.

### Nº de participantes de la acción específica:

Se prevén la inserción 60 personas. (Estas serán formadas previamente a su contratación).  
Coordinación del programa y las acciones administrativas (licenciado/a)

### Definición de las Acciones Específicas:

Elaboración de Plan de Montes.

Gestión de Subvenciones para la ordenación y gestión del monte público Madrona y Valpajoso.

Gestión de la subvención de la subvención de Gestión sostenible del medio natural de la Consejería de Medio ambiente.

#### 14. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES, AYUDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Es necesario buscar recursos económicos en otras instituciones públicas y privadas, y así no solo para el desarrollo de los programas municipales sino también para la ayuda a la consecución del Plan de Empleo en todos sus objetivos previstos de cara los particulares y empresas de la localidad.

En este sentido se hace necesaria la contratación de un coordinador licenciado y con experiencia práctica, en el desarrollo de programas y subvenciones para la realización de la Asistencia y asesoramiento, solicitud y trámites de subsanación, aceptación y requerimientos, así como la justificación de las mismas.

Además se hace necesaria la continuación de los programas que actualmente viene desarrollando el Ayuntamiento, tales como la Coordinación, gestión y justificación del Plan especial de empleo de la Diputación de Huelva para los servicios esenciales y sectores prioritarios, Gestión administrativa del Programa de Rehabilitación autonómica por la Consejería de Obras Publicas y vivienda. (Tramitación de subvenciones de la adecuación funcional de viviendas, y plan de rehabilitación autonómica), Gestión del Plan Encamina 2 del Ayuntamiento de Lucena del Puerto y la Consejería de Agricultura, Gestión, tramitación, y justificación de las ayudas de carácter extraordinario de las obras del Ministerio de Política Territorial para catástrofes naturales sobrevenidas e inundaciones, Información, tramitación, subsanación y seguimiento de las ayudas a la primera instalación agrícola así como de las inversiones de modernización de la empresa agrícola de la Consejería de Agricultura.

Actualmente además de las distintas convocatorias de periodicidad anual, se está tramitando desde el área de desarrollo local de este Ayuntamiento, tres proyectos de fondos operativos, y cinco iniciativas empresariales agrícolas de distintos profesionales agrícolas del municipio, así como el seguimiento de otras muchas ayudas; además se está tramitando una ayuda de ahorro energético con la Diputación de Huelva y la Agencia Andaluza de la Energía, y un proyecto de ayudas y formación para la gestión del monte público Madrona y Valpajoso, cuyas acciones formativas conllevan compromiso de contratación.